



RESOLUCIÓN No. 0275 DE 2026
13 MAR.2026

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA No. 976
"COLOMBIA INTELIGENTE 2026"**

La Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de acuerdo con la Resolución No. 0451 de 08 de julio de 2025, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto No. 1449 de 2022, la Resolución No. 2372 de 2021 modificada por la Resolución No. 2386 de 2021, en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el *"...Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades"*.

Que el artículo 1º de la Ley 2162 de 2021, creo el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación, generando capacidades, promoviendo el conocimiento científico y tecnológico para contribuir al desarrollo y crecimiento del país.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 2162 de 2021, son funciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación entre otras, las siguientes: *"1. Diseñar, formular, coordinar, promover la implementación y evaluar la política pública, los planes, programas y estrategias que se encaminen a fomentar, fortalecer y desarrollar la ciencia, la tecnología y la innovación, para consolidar una sociedad basada en el conocimiento", "...4. impulsar la formación e inserción de capacidades humanas, la cooperación internacional, la apropiación social de CTel y la infraestructura, para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la Nación", "...5.Fomentar acciones y condiciones para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores se relacionen con los sectores productivo y social, y que favorezcan la equidad, la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos.", "...7 .Orientar la creación de espacios y mecanismos para fomentar la coordinación, fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI). 10. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros, de diferentes fuentes, para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el país."*.

Que el numeral 5º del artículo 4º de la Ley 1286 de 2009, faculta a Colciencias entidad fusionada al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: *"...Las instituciones,*



RESOLUCIÓN No. 0275 DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA No. 976 "COLOMBIA INTELIGENTE 2026"

*programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad..."* (Negrilla fuera de texto).

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), impulsa esta convocatoria con el objetivo de promover el desarrollo de proyectos de Investigación Aplicada, Desarrollo Tecnológico e Innovación sustentados en Inteligencia Artificial (IA) y Tecnologías Cuánticas. Por lo que busca fomentar soluciones inclusivas, sostenibles y con alto impacto regional, orientadas a resolver problemáticas específicas en los territorios a través del uso estratégico del conocimiento científico y tecnológico.

Que esta iniciativa responde a la necesidad creciente de fortalecer las capacidades regionales mediante investigaciones aplicadas y desarrollos tecnológicos que incidan directamente en los desafíos que enfrentan las comunidades en distintos contextos del país. El propósito de esta convocatoria radica en construir puentes entre la Investigación Aplicada, el Desarrollo Tecnológico e Innovación y las necesidades territoriales.

Que dentro del desarrollo de la Convocatoria ColombIA Inteligente 2026, la cual tiene como objetivo principal impulsar la investigación aplicada y el Desarrollo Tecnológico e Innovación con el fin de generar un impacto tangible en nuestras comunidades. Esta convocatoria representa un pilar estratégico para alcanzar dicho objetivo, al fomentar la colaboración y la aplicación de conocimientos avanzados en áreas claves como la Inteligencia Artificial y Tecnologías Cuánticas. Es por esto que la complejidad de los desafíos regionales exige un enfoque multidisciplinario que involucre a entidades del orden territorial, academia, empresas y la sociedad civil. La colaboración activa entre estos actores es esencial para garantizar la diversidad de perspectivas y la adecuación de las soluciones propuestas a la realidad específica de las regiones.

Que el Ministerio busca mediante esta convocatoria, que los distintos actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), definidos en el numeral 3 "DIRIGIDO A" de los Términos de Referencia, presenten propuestas de proyectos de Investigación Aplicada, Desarrollo Tecnológico e Innovación. Los proyectos deberán estar sustentados en resultados de investigación previos que evidencien un potencial de aplicación para resolver problemáticas específicas en los territorios. Los proyectos que se postulan a la convocatoria deberán ser presentados a través de la figura de alianza, las cuales se basarán en la

A205PR02PL01
Versión: 01
Fecha: 2025-07-30



RESOLUCIÓN No. 0275 DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA No. 976 "COLOMBIA INTELIGENTE 2026"

cooperación y la sinergia, donde las partes involucradas comparten recursos, conocimientos y esfuerzos para lograr beneficios mutuos y que impulsen el desarrollo económico y social en las regiones, generando empleo, promoviendo la diversificación productiva y fortaleciendo las capacidades regionales en CTeI.

Que el objetivo general de la convocatoria es "Fortalecer la Investigación Aplicada, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en ciencias y tecnologías cuánticas e Inteligencia Artificial, contribuyendo al desarrollo ambiental, social y económico de las regiones en el marco de la Política de Investigación e Innovación Orientada por Misiones."

Que para financiar la presente convocatoria se cuenta con VEINTICUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000.000), de acuerdo con el CDR 20748 de 2026.

Que con la presente convocatoria se desarrollaran las siguientes causales de CTeI conforme a lo definido en el Artículo 2 del Decreto 591 de 1991, "Por el cual se regulan las modalidades específicas de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas":

Numeral 1. "Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información". Toda vez que ColombIA Inteligente 2026 se construye como un vehículo propicio para impulsar la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencia y Tecnologías Cuánticas e Inteligencia Artificial. Al apoyar proyectos de Investigación Aplicada y/o Desarrollo Tecnológico e Innovación, esta convocatoria fomenta la creación de alternativas de soluciones sociotécnicas, lo que implica el desarrollo de nuevos productos y procesos, destacando la aplicación práctica de la investigación y la innovación en la resolución de problemáticas específicas.

De igual manera, la convocatoria ColombIA Inteligente 2026 está diseñada para impulsar la investigación científica y el desarrollo tecnológico al identificar problemáticas en territorio. Orientando estas problemáticas hacia soluciones basadas en Ciencia y Tecnologías Cuánticas e Inteligencia Artificial, se fomenta la generación de conocimiento de vanguardia y la aplicación práctica de tecnologías innovadoras para abordar problemas complejos. Se espera que los proyectos seleccionados no sólo resuelvan problemáticas específicas, sino que también sienten las bases para futuras investigaciones y desarrollos que impulsen la prosperidad y el bienestar en nuestros territorios.



RESOLUCIÓN No. 0275 DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA No. 976 "COLOMBIA INTELIGENTE 2026"

Numeral 2. "Difusión científica y tecnológica, esto es, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia y tecnología". Toda vez que con la ejecución de los proyectos de Investigación Aplicada y/o Desarrollo Tecnológico e Innovación en el marco de la presente convocatoria se generará nuevo conocimiento que será difundido en las diferentes comunidades científicas y territoriales a través de diversos mecanismos, entre ellos las publicaciones científicas y los productos de desarrollo tecnológico, en la que participarán doctores(as), Jóvenes Investigadores(as) e Innovadores(as) profesionales graduados y estudiantes vinculados.

Al convocar a la sociedad civil, academia, empresas y entidades del sector público a nivel territorial, se propicia la creación de soluciones innovadoras conformando así una base para el desarrollo de nuevos productos y procesos, al tiempo que estimula la colaboración y creación de redes de investigación e información entre los participantes. Este intercambio de conocimientos y experiencias no solo fortalece el tejido científico y tecnológico a nivel territorial, sino que también crea sinergias valiosas para la identificación y resolución de problemáticas territoriales. Se espera que los procesos investigativos, de desarrollo tecnológico e innovación incorporen prácticas incluyentes, donde investigadores propicien la participación de ciudadanos y comunidades para desarrollar iniciativas de apropiación social de la CTeI de manera conjunta. En las propuestas presentadas a la presente convocatoria se esperan, entre otros, comunicación social del conocimiento, participación ciudadana en CTeI, presentación de los resultados a las autoridades locales, nacionales y sectoriales, realización de cursos de capacitación, seminarios y talleres y articulación de redes de conocimiento.

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, el Ministerio desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registrará.

Que mediante correo electrónico de fecha 13 de marzo de 2026, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de Apertura y Cierre de Convocatorias (M801PR01 - Versión 4) de fecha 9 de marzo de 2026, la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación solicitó la apertura de la Convocatoria "CONVOCATORIA COLOMBIA INTELIGENTE 2026". la cual fue aprobada en el Comité Extraordinario de Gestión de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y

A205PR02PL01
Versión: 01
Fecha: 2025-07-30



RESOLUCIÓN No. 0275 DE 2026

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA No. 976
"COLOMBIA INTELIGENTE 2026"**

la Innovación, mediante Acta No. 06 del 13 de marzo de 2026.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

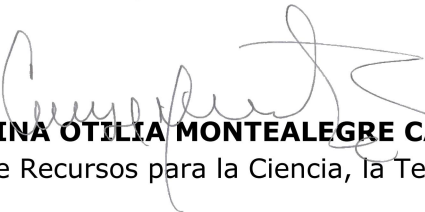
ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria "CONVOCATORIA COLOMBIA INTELIGENTE 2026".

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los términos de referencia publicados en la página web del Ministerio, www.minciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web www.minciencias.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

13 MAR. 2026


CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO

Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Aprobó: David Fernando Clavijo Orjuela/ Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI 

Revisó: Mónica Ortega Londoño / Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI. 

Elaboró: Adela Reyes Pinzón / Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI. EReyes